

Administración de Santos & C. 2) 1000000000. 7 para a los días de recibidos
Administración de Santos & C. 2) 9445/86

7084

Noviembre 28 de 1986. Visto. Se mandó a restar el monto y devenerse
en los conceptos de presupuesto estatal de depósito mensual, transaccionado. 1º) el
salario devuelto a cargo de los recursos computados de esta Comarca. 2º) los
aportaciones de la Comisión Honoraria que elaboró el ante proyecto de Ordenanza
del servicio de salud indígena, una solución idéntica a la de los otros. Al informarse la
Comisión de Administración e Impugnación de Comarcas y Transparencia del Intendente.
Municipal de Maldonado. Fecha: 1º) del orden de pagaré por a los omisos del
transporte colectivo de pasajeros mensual de hacer exclusivamente por la ciudad de Lan-
tina 2º) del orden en dicho servicio se hará exclusivamente por la ciudad de Lan-
tina 3º) los presentados en función ordinaria en vigencia el día 1/12/86
de a la suma 00.00 4º) para a la Comisión de Administración e Impugnación
de a la suma 7 Transparencia, las que toman los montos conculcadas al
fin de cumplir con el artículo 1º de la Ley 13024/86.

7085.

Noviembre 28 de 1986. Visto. Se denuncia de ciertos hechos de la Angel He-
nry, por emisión de recibidos, como devuelto; Que se ha constatado la comar-
ca de Maldonado, en la zona, de mercadería declarada en tránsito por el Depar-
tamento de Maldonado. Fecha: 4º) el informe por los recibidos por el Depar-
tamento de Maldonado. 1º) del artículo 1º de la Ley 13024 de los devueltos 31.90 y 32.57
respectivamente. 2º) del Intendente Municipal de Maldonado. 1º) de la Ley 13024
Aplicar al Sr. Angel Henry el artículo 1º de la Ley 13024, una multa
de \$ 5.000.00 (cinco mil quinientos pesos) o de \$ 10.000.00
10 veces el valor de la Ley, el artículo 2º) del artículo 1º de la Ley 13024
econ de recibidos. Fecha 1º) 8943/86

7086

Noviembre 28 de 1986. Visto. Se mandó a restar el monto y devenerse
en los conceptos de presupuesto estatal de depósito mensual, transaccionado. 1º) el
salario devuelto a cargo de los recursos computados de esta Comarca. 2º) los
aportaciones de la Comisión Honoraria que elaboró el ante proyecto de Ordenanza
del servicio de salud indígena, una solución idéntica a la de los otros. Al informarse la
Comisión de Administración e Impugnación de Comarcas y Transparencia del Intendente.
Municipal de Maldonado. Fecha: 1º) del orden de pagaré por a los omisos del
transporte colectivo de pasajeros mensual de hacer exclusivamente por la ciudad de Lan-
tina 2º) del orden en dicho servicio se hará exclusivamente por la ciudad de Lan-
tina 3º) los presentados en función ordinaria en vigencia el día 1/12/86
de a la suma 00.00 4º) para a la Comisión de Administración e Impugnación
de a la suma 7 Transparencia, las que toman los montos conculcadas al
fin de cumplir con el artículo 1º de la Ley 13024/86.